

Términos y condiciones:

"EXPLORAR LO EXTRAORDINARIO EN GASTRONOMÍA CON TU TARJETA MASTERCARD BLACK" - Perú

1. Antecedentes Preliminares:

En Lima, Perú, a 9 de octubre de 2026, Mastercard International Incorporated, domiciliada en 2000 Purchase Street, Purchase, NY, Estados Unidos, con su Oficina de Representación en Perú, domiciliada en Av. El Derby 055, Torre 1, Oficina 501, Centro de Negocios Cronos, Santiago de Surco, Lima, Perú (en adelante "Mastercard"), viene en establecer las presentes Bases (en adelante, las "Bases") para la realización de la promoción denominada "EXPLORAR LO EXTRAORDINARIO EN GASTRONOMÍA CON TU TARJETA MASTERCARD BLACK", consistente en un beneficio exclusivo para los tarjetahabientes de tarjetas de crédito Mastercard Black elegibles (en adelante, la "Promoción"), conforme a las condiciones y límites establecidos en las presentes Bases.

Para todos los efectos de las presentes Bases, los términos que a continuación se indican tendrán el significado que en cada caso se les asigna, sin perjuicio del sentido que naturalmente les corresponda conforme al contexto:

- "Mastercard": Compañía internacional de tecnología en la industria de pagos, titular y administradora de la marca Mastercard y de la red de pagos asociada a dicha marca, utilizada para el procesamiento y operación de transacciones efectuadas con tarjetas emitidas bajo dicha licencia.
- "Tarjeta Mastercard Black Elegible": Toda tarjeta de crédito Mastercard Black vigente, habilitada para realizar compras.
- "Beneficiario": Persona natural, mayor de dieciocho (18) años, titular de una Tarjeta Mastercard Black Elegible, que cumpla íntegramente con las presentes Bases.
- "Restaurante Participante": Cada uno de los establecimientos incorporados a la Promoción y comunicados en el sitio oficial de esta.
- "Fondo Promocional": Presupuesto disponible para financiar los beneficios otorgados durante la Promoción.

2. Vigencia y Disponibilidad:

La Promoción estará vigente entre el 9 de octubre de 2026 y el 31 de diciembre de 2026, ambas fechas inclusive (en adelante, el "Período de Vigencia"), o hasta agotar el Fondo Promocional disponible de ciento catorce mil cuatrocientos dólares (USD 114.400) asignado a la Promoción y distribuido entre los Restaurantes Participantes, lo que ocurra primero.

Esta asignación no constituye un límite fijo ni garantizado por Restaurante Participante. Mastercard podrá incrementar o reducir la cantidad de redenciones disponibles para cada establecimiento y redistribuir el Fondo Promocional entre los Restaurantes Participantes, considerando el nivel de demanda, el ritmo de redención, el desempeño observado y la disponibilidad presupuestaria. Los saldos no utilizados podrán ser reasignados a otros Restaurantes Participantes.

3. Objeto de la Promoción:

La Promoción consiste en un descuento equivalente al setenta por ciento (70%) sobre el monto elegible de la cuenta, con un límite máximo de ciento cincuenta soles (S/150) por mesa, más una cortesía sujeta a disponibilidad del Restaurante Participante. La Promoción aplicará una sola vez por mesa y no podrá acumularse mediante la división del pago entre múltiples tarjetas, transacciones o personas. Para acceder a la Promoción, el pago deberá efectuarse íntegramente con una única Tarjeta Mastercard Black Elegible.

La Promoción contempla las siguientes limitaciones y condiciones:

- La Promoción será válida exclusivamente en los Restaurantes Participantes y durante el Período de Vigencia.
- La Promoción no será aplicable a propinas, cargos por servicio ni a otros conceptos que el Restaurante Participante excluya expresamente de la Promoción. Estos conceptos quedan fuera de la base sobre la cual se calcula el descuento.
- La Promoción será otorgado únicamente cuando la cuenta sea pagada en su totalidad mediante una única Tarjeta Mastercard Black Elegible. No aplicará a pagos realizados total o parcialmente con otros medios de pago.
- La Promoción podrá aplicarse una sola vez por mesa. En caso de que una mesa esté compuesta por más de un titular de Tarjetas Mastercard Black Elegibles, únicamente podrá aplicarse un beneficio por cuenta emitida por el Restaurante Participante.
- La disponibilidad de la Promoción estará sujeta a los horarios de atención, capacidad, operación y disponibilidad de Fondo Promocional de cada Restaurante Participante.
- La cortesía asociada a la Promoción será definida por cada Restaurante Participante y estará sujeta a disponibilidad al momento de la visita.
- La Promoción no será acumulable con otras promociones, descuentos, beneficios o convenios vigentes del Restaurante Participante, salvo que se indique expresamente lo contrario.

4. Participantes de la Promoción:

Podrán participar en la Promoción las personas naturales que cumplan copulativamente las siguientes condiciones:

- Ser mayor de dieciocho (18) años al momento de utilizar la Promoción.
- Ser titular de una Tarjeta Mastercard Black Elegible.
- Realizar el pago total de la cuenta en uno de los Restaurantes Participantes utilizando una única Tarjeta Mastercard Black Elegible.
- Cumplir íntegramente con las presentes Bases y con los requisitos establecidos para acceder a la Promoción.
- Someterse a la verificación y validación del cumplimiento de estas condiciones por parte del Restaurante Participante al momento de la redención.
- No registrar mora, bloqueo, cierre, suspensión o limitación operativa en su Tarjeta Mastercard Black Elegible durante el Período de Vigencia.

En caso de que una persona que no cumpla con cualquiera de los requisitos indicados intente utilizar la Promoción, no tendrá derecho a acceder a este.

5. Mecánica de la Promoción:

Durante el Período de Vigencia, podrán acceder a la Promoción todos los Beneficiarios que cumplan con los requisitos establecidos en estas Bases y realicen el pago con una Tarjeta Mastercard Black Elegible en cualquiera de los Restaurantes Participantes.

Para acceder a la Promoción, el Beneficiario deberá informar al Restaurante Participante, antes de efectuar el pago, que desea utilizar la Promoción y deberá pagar la totalidad de la cuenta mediante una única Tarjeta Mastercard Black Elegible. El descuento se aplicará directamente al momento de la transacción y la cortesía será entregada por el Restaurante Participante conforme a las condiciones definidas para dicho establecimiento.

La Promoción será personal e intransferible, no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, créditos, productos o servicios distintos de los expresamente contemplados en la Promoción.

6. Restaurantes Participantes:

7. La Promoción estará disponible en los siguientes Restaurantes Participantes. El Beneficio consistirá en un 70% de descuento sobre el valor de la cuenta, con un tope máximo de S/ 150 por transacción, más una cortesía especial de la casa, la cual será definida exclusivamente por cada Restaurante Participante. El Beneficio podrá utilizarse durante los horarios regulares de funcionamiento de cada establecimiento.
- 8.

Restaurante	Dirección	Días del Beneficio
Astrid y Gastón	Av. Paz Soldán 290, San Isidro, Lima	Lunes a viernes
La Mar	Av. Mariscal La Mar 770, Miraflores, Lima	Lunes a viernes
Cala Restaurante	Circuito de Playas 2012, Playa Barranquito, Barranco, Lima	Lunes a domingo
El Bodegón	Calle Tarapacá 197, Miraflores, Lima	Lunes a viernes
Panchita	Calle 2 de Mayo 298, Miraflores, Lima	Lunes a viernes
Panchita	Av. Primavera 557, San Borja, Lima	Lunes a viernes
Alfresco	Av. 28 de Julio 331, Miraflores 15074, Lima	Lunes a domingo
Palpito	Calle Narciso de la Colina 674, Surquillo	Lunes a domingo
Rastro	Calle Alfonso Ugarte 363, Miraflores, Lima	Lunes a domingo
Tanta To Go	Av. Javier Prado Este 4200, Santiago de Surco, segundo nivel	Lunes a viernes

Mastercard podrá, en cualquier momento y a su sola discreción, incorporar nuevos Restaurantes Participantes, reemplazar establecimientos existentes o excluir a cualquiera de ellos de la Promoción, ya sea por incumplimiento de las condiciones acordadas, razones operativas, comerciales, reputacionales, legales o regulatorias, o por cualquier otra circunstancia que pudiera afectar la disponibilidad, calidad o correcta ejecución de la Promoción. Dichas modificaciones no generarán derecho a indemnización o compensación alguna para los participantes y serán informadas a través de los canales oficiales de la Promoción.

9. Publicidad, Conocimiento y Modificaciones a las Bases:

La sola participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación íntegra de los términos, condiciones y alcances de la Promoción establecidos en estas Bases. Estas Bases deberán interpretarse de manera restrictiva, entendiéndose incluidos únicamente los beneficios, derechos y obligaciones expresamente descritos en ellas.

Mastercard podrá modificar total o parcialmente estas Bases por razones operativas, comerciales, legales, regulatorias, técnicas, de seguridad, caso fortuito o fuerza mayor, informando dicha circunstancia a través del sitio oficial de la Promoción o por cualquier otro medio razonable para su adecuada difusión. Las modificaciones no afectarán los beneficios ya otorgados válidamente.

Mastercard se reserva el derecho de suspender, modificar o dar por terminada la Promoción, total o parcialmente, así como de rechazar, anular o dejar sin efecto cualquier beneficio cuando detecte o tenga indicios razonables de fraude, abuso, manipulación, duplicación, incumplimiento de estas Bases o cualquier conducta que afecte el correcto funcionamiento de la Promoción.

Mastercard podrá dar por finalizada la Promoción antes del término del Período de Vigencia en caso de agotarse el Fondo Promocional disponible.

10. Limitación de Responsabilidad:

La participación en la Promoción es voluntaria y el Beneficiario asume la responsabilidad derivada del consumo de los bienes y servicios ofrecidos por los Restaurantes Participantes.

Mastercard actúa únicamente como promotor de la Promoción y financiador de la Promoción. Los Restaurantes Participantes son los únicos responsables de la calidad, preparación, entrega, disponibilidad, inocuidad y prestación de los productos y servicios ofrecidos a los Beneficiarios.

Mastercard no será responsable cuando la Promoción no pueda ser otorgada por agotamiento del Fondo Promocional, falta de disponibilidad o capacidad operativa del Restaurante Participante, incumplimiento de estas Bases, rechazo o falla en el procesamiento del pago, fallas técnicas u operativas de terceros, caso fortuito, fuerza mayor u otras circunstancias ajenas a su control.

Mastercard no será responsable de la calidad, disponibilidad, ejecución o idoneidad de los productos, platos, bebidas, cortesías o experiencias ofrecidas por cada Restaurante Participante, los cuales podrán variar según disponibilidad, estacionalidad y capacidad operativa.

Será responsabilidad exclusiva del Beneficiario informar al Restaurante Participante sobre alergias, intolerancias alimentarias, restricciones dietéticas o condiciones médicas relevantes antes de consumir los productos ofrecidos.

En la máxima medida permitida por la legislación vigente Mastercard no responderá por daños indirectos o consecuencias derivados del uso o imposibilidad de uso de la Promoción.

En todo caso, la eventual responsabilidad de Mastercard, de existir, se limitará estrictamente al valor de la Promoción efectivamente otorgado, excluyéndose expresamente toda indemnización por lucro cesante o daño moral, en la medida permitida por la normativa aplicable.

11. Privacidad y Protección de Datos:

Con ocasión de la implementación, administración, control, validación y ejecución de la Promoción, Mastercard International Incorporated ("Mastercard"), en calidad de responsable del tratamiento respecto de los datos que reciba y procese, podrá tratar determinada información transaccional relacionada con el uso de tarjetas Mastercard elegibles para verificar la elegibilidad de los participantes, validar la correcta aplicación del beneficio promocional, administrar las redenciones, prevenir actividades fraudulentas, elaborar reportes de desempeño de la campaña y cumplir obligaciones legales, regulatorias y de auditoría.

La información tratada podrá incluir el BIN de la tarjeta, los últimos cuatro (4) dígitos de la tarjeta, el monto de la transacción, la fecha y hora de la operación, el establecimiento participante donde se realizó la transacción y la información necesaria para verificar la aplicación del beneficio promocional. Dicha información podrá ser proporcionada a Mastercard por entidades que participen en la operación y administración de la Promoción, incluyendo proveedores de servicios de procesamiento, validación y reportería de transacciones.

Mastercard no recibirá nombres de clientes ni otros identificadores directos de los participantes en relación con esta Promoción.

La información podrá ser compartida con afiliadas de Mastercard y proveedores de servicios que apoyen la operación, administración, validación, auditoría y reportería de la Promoción, exclusivamente para las finalidades descritas en esta cláusula y sujetos a obligaciones apropiadas de confidencialidad y seguridad. Mastercard implementará medidas técnicas y organizativas razonables para proteger la información tratada en el marco de la Promoción.

Como parte de la administración y soporte de la Promoción, la información transaccional podrá ser transferida o accedida por personal autorizado de Mastercard y sus proveedores de servicios ubicados en otros países, incluyendo

Chile, cuando resulte necesario para la administración, validación y reportería de la Promoción, de conformidad con la legislación aplicable y las medidas de protección correspondientes.

La información tratada en el marco de la Promoción será utilizada exclusivamente para la administración, control, validación, reportería y auditoría de la Promoción, y no será utilizada para fines de marketing, publicidad, perfilamiento ni otras finalidades comerciales distintas de las aquí descritas.

Los datos serán conservados únicamente durante el tiempo necesario para cumplir las finalidades antes indicadas y las obligaciones legales, regulatorias o de auditoría aplicables, tras lo cual serán eliminados, anonimizados o conservados cuando exista una obligación legal que así lo requiera.

Para obtener más información sobre las prácticas de privacidad de Mastercard y ejercer los derechos que la legislación aplicable reconoce a los titulares de los datos personales, los participantes podrán consultar [el Aviso de Privacidad](https://www.mastercard.com/pe/es/privacidad.html) de Mastercard disponible en <https://www.mastercard.com/pe/es/privacidad.html>.

La participación en la Promoción implica el conocimiento y aceptación de esta cláusula.